

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23667 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección y declaración concurso 135/2013 y NIG n.º 360384712013/0000092, se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Louriña, Sociedad Limitada, con CIF: B-36017788, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 1.226, folio 2, inscripción 3.ª de la hoja PO-7.034, y domicilio social en Lugar de Pombal, parroquia de Louredo, Mos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Emilio Rodríguez de Dios, con DNI 34724982-L, y despacho profesional en Pontevedra, calle Carqueixa, n.º 6 bajo, con correo electrónico: www.comunicacióndecritos.com y teléfono 986866470, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130035133-1